



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
04/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
04/09/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2834536F

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA Y EXTRAORDINARIA A TRAVÉS DE CONVENIO, ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA (2834536F)

Visto el informe propuesta formulada por la Concejal de Paz, Solidaridad y Cooperación y la Responsable de Paz, Solidaridad y Cooperación de fecha 15/07/2026, de concesión de subvención a la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, por importe de 7.860€, para impulsar un proyecto para promover en el ámbito de la educación, la cultura y la comunicación, los valores de Solidaridad y Tolerancia.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 10/08/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0529.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Resolución núm. 2067/2025, de 14 de mayo.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la entidad MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA (CIF G80847767), una subvención Directa y Extraordinaria por importe de 7.860€, para la realización del proyecto "Un mundo para todos en convivencia" cuantificado en 8.150 € .

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 7.860 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2319-48901 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
04/09/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2834536F

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
04/09/2026

Pl. País Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - secretar@quartdepoblet.org - www.quartdepoblet.org



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA CDLN JEYV HHZK DK7Q

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 8558721

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2